

Resolución Conjunta para Declarar a la “Banda Escolar de Cidra”, Patrimonio Cultural del Municipio de Cidra

Resolución Conjunta Núm. 35 de 25 de junio de 2026

Para declarar Patrimonio Cultural del Municipio de Cidra, por su valiosa aportación al desarrollo musical, educativo y artístico del pueblo, así como por su contribución a la preservación de las tradiciones y la entidad cultural cidreña, la Banda Escolar de Cidra; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Banda Escolar de Cidra representa una de las instituciones musicales más arraigadas, respetadas y de mayor valor cultural del Municipio Autónomo de Cidra. Su origen se remonta a la década de 1960, cuando surgió como banda municipal dirigida por Juan Nieves Meléndez, y en 1963 fue oficialmente instituida como Banda Escolar bajo la dirección del maestro Juan Bautista Rodríguez. Desde entonces, ha sido un pilar educativo, cultural y de formación ciudadana que ha impactado la vida de cientos de jóvenes cidreños a través del poder transformador de la música.

Bajo el liderazgo del maestro Eduardo Gil, quien la dirigió durante casi tres décadas, la Banda alcanzó niveles de excelencia y reconocimiento que marcaron profundamente la historia cultural del pueblo de Cidra. Posteriormente, bajo las direcciones de los maestros José A. Pérez Rivera y José R. Aponte Ortiz, la Banda ha continuado su evolución como vehículo de disciplina, creatividad y compromiso social, participando activamente en actividades escolares, comunitarias y cívicas en toda la Isla, y proyectando con orgullo el talento cidreño en cada presentación.

La Banda Escolar de Cidra no solo ha cultivado la formación musical de generaciones de jóvenes, sino que también ha fomentado valores de trabajo en equipo, responsabilidad, liderazgo y respeto. Su legado ha trascendido lo artístico, convirtiéndose en símbolo de identidad, unión y superación para la comunidad cidreña.

La trascendencia de la Banda Escolar se refleja en el éxito y la trayectoria de múltiples egresados que han destacado en la música y en sus comunidades, entre ellos: Ivonne M. Pérez Gorritz, Kristian Hernández Collazo, Jimmy Santos Rivera, Gabriel Almedina Rivera, Roberto Reyes Ruiz, Carlos A. García Quiles, Alex A. Castrodad Rodríguez, Julio Rivera González, Félix A. Ruiz Díaz, Xavier Delgado Guzmán, Dennis Ortiz Centeno, José G. Rosa Vázquez, Elvin O. Ortiz Collazo, Adolfo Rivera Rolón, Yihsrael Vélez Alicea, Kristian González Luna, Emanuel Cruz Lugo, Almaris Vázquez Rivera, Ramón Vázquez Martirena, Odanis Velázquez Luiggi, Héctor L. Pagán Cotto, Pablo A. Rodríguez González, Nelson Rodríguez Ortiz, Yamil Hernández Caraballo, Luis J. Rivera Martínez, Carmen M. Rivera Olique, Elizabeth Hernández Cintrón, Maribel Dávila Mejías y Lydiana Hernández Hernández. Ellos representan el legado viviente de esta institución musical y su impacto en la formación de generaciones de cidreños.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico, reconociendo la extraordinaria aportación de la Banda Escolar de Cidra a la historia musical, educativa y cultural de Puerto Rico, considera que esta institución merece ser reconocida como parte integral del patrimonio cultural puertorriqueño y municipal. Mediante esta Ley, se valida y honra su legado de más de seis décadas de servicio,

disciplina y excelencia, garantizando su continuidad y apoyo institucional para las generaciones presentes y futuras. Con este acto, el Gobierno de Puerto Rico reafirma su compromiso con la preservación, promoción y protección de las expresiones culturales que fortalecen nuestra identidad colectiva y exaltan el talento de nuestra gente.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1. –

Se reconoce y declara a la Banda Escolar de Cidra como Patrimonio Cultural del Municipio de Cidra, por su valiosa aportación al desarrollo musical, educativo y artístico del pueblo, así como por su contribución a la preservación de las tradiciones y la identidad cultural cidreña.

Sección 2. –

Se ordena al Instituto de Cultura Puertorriqueña, realizar las gestiones pertinentes para cumplir lo aquí dispuesto. Además, se autoriza al Instituto de Cultura Puertorriqueña y al Municipio de Cidra, a realizar campañas de promoción, eventos, publicaciones o actividades educativas dirigidas a divulgar la historia, aportación y legado de la Banda Escolar de Cidra como Patrimonio Cultural del Municipio de Cidra.

Sección 3. –

Copia certificada de la presente Resolución Conjunta se notificará al Instituto de Cultura Puertorriqueña y al Municipio de Cidra.

Sección 4. – Vigencia.

Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Nota. Este documento fue compilado por personal de la [Oficina de Gerencia y Presupuesto](#) del Gobierno de Puerto Rico, como un medio de alertar a los usuarios de nuestra Biblioteca de las últimas enmiendas aprobadas para esta Ley. Aunque hemos puesto todo nuestro esfuerzo en la preparación del mismo, este no es una compilación oficial y podría no estar completamente libre de errores inadvertidos; los cuales al ser tomados en conocimiento son corregidos de inmediato ([mail: biblioteca OGP](mailto:biblioteca.ogp), 787-725-9420 Ext. 2139). En el mismo se han incorporado todas las enmiendas hechas a la Ley a fin de facilitar su consulta. Para exactitud y precisión, refiérase a los textos originales de dicha ley y a la colección de Leyes de Puerto Rico Anotadas L.P.R.A.. Las anotaciones en letra cursiva y entre corchetes añadidas al texto, no forman parte de la Ley; las mismas solo se incluyen para el caso en que alguna ley fue derogada y ha sido sustituida por otra que está vigente. Los enlaces al Internet solo se dirigen a fuentes gubernamentales. Los enlaces a las leyes enmendatorias pertenecen a la página web de la [Oficina de Servicios Legislativos](#) de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico. Los enlaces a las leyes federales pertenecen a la página web de la [US Government Publishing Office GPO](#) de los Estados Unidos de Norteamérica. Los enlaces a las Leyes Originales, Reglamentos y Ordenes Ejecutivas del Gobernador, pertenecen a la página web del [Departamento de Estado](#) del Gobierno de Puerto Rico. Compilado por la Biblioteca de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

Véase además la [Versión Original de esta Ley](#), tal como fue aprobada por la Legislatura de Puerto Rico.

⇒ ⇒ ⇒ Verifique en la Biblioteca Virtual de OGP la **Última Copia Revisada** (Rev.) para esta compilación.

Ir a: www.ogp.pr.gov ⇒ Biblioteca Virtual ⇒ Leyes de Referencia—BANDAS DE MUSICA.